



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 2535/2026, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Gabriel VAZQUEZ para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Gabriel VAZQUEZ, DU 39054273, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Tracción mecánica en el manejo del dolor en hernia de disco lumbar. Revisión bibliográfica", como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 133927, con fecha 27 de marzo de 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por el estudiante Gabriel VAZQUEZ, DU 39054273, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Tracción mecánica en el manejo del dolor en hernia de disco lumbar. Revisión bibliográfica", que tuvo como director al Lic. Pablo Daniel CAMARGO, DU 26930599, y como codirectora a la Esp. Tamara Celeste GARRO, DU 38751473, con calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por el Lic. Luis Nicolás CANDAS, DU 32161406, la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, y la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas